

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0664-AD-85

Lima, 13 de diciembre de 1985

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución No. 0245-AD-85 de fecha 17 de Mayo de 1985, se aprobó la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte.

Que, en armonía con la proyección de la nueva política deportiva trazada para el período 1985-90, se han formulado modificaciones a la Estructura Orgánica vigente, con la finalidad que la organización administrativa del IPD se dinamice y desarrolle en beneficio de la población peruana.

Estando a la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte Decreto Legislativo No. 328.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural No. 245-AD-85 que aprueba la Estructura Orgánica del Instituto Peruano del Deporte de la siguiente manera :

a) ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Nacional

b) ORGANOS DE ALTA DIRECCION

- Presidencia
- Dirección Ejecutiva Nacional
- Gerencia General

c) ORGANOS CONSULTIVO

- Consejo Consultivo

d) ORGANOS DE LINEA

- Dirección Nacional de Deporte Fundamental



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0664-AD-85

Lima, 13 de diciembre de 1985

- Dirección Nacional de Deporte Afiliado
- Sub Dirección de Cooperación Técnica Internacional
- Sub Dirección de Apoyo al Deportista

e) ORGANOS DE CONTROL

- Oficina de Control Interno

f) ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina de Planificación
- Oficina de Asesoría Jurídica

g) ORGANOS DE APOYO

- Oficina de Administración
- Oficina de Infraestructura
- Centro de Estudios del Deporte
- Dirección Nacional de Medicina Deportiva

ORGANOS DESCONCENTRADOS

- Consejos Regionales

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones de los Organos y la composición de cada uno de ellos se precisarán en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO TERCERO.- Las funciones de Gobierno del Consejo Nacional, serán asumidas transitoriamente por la Alta Dirección del Instituto.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UR/LEL
lbg.

